



GOBIERNO REGIONAL CALLAO



4. Asimismo, de haber **omitido en informar a la DREC** (los consolidado de asistencia, tardanza e inasistencia del personal CAS) algún mes o meses de lo que va del presente año, tiene la obligación funcional de regularizar en el acto explicando las causas-razones que han impedido el que no haya cumplido con dicha diligencia (acompañando al mismo las evidencias que demuestran tal hecho).
5. Por consiguiente, en señal de cumplimiento al mandato superior debe emitir el documento oficial y formal con atención a la Unidad de Personal indicando que cumple, cumplió y/o esta en proceso de regularización de los actos administrativos de emisión del documento denominado consolidado de asistencia, tardanza e inasistencia correspondiente al mes.... y año 2022 respectivamente.

Renuevo a Usted, las muestras de mi más distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,



MVMM/DDIR
AHY/OAIYE
EATR/APER



Maria Victoria Madrid Mendoza
Dña. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
Directora Regional de Educación del Callao